



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 816 /

07 MAYO 2015  
ANGOL,

VISTOS :

A) El Decreto Exento N° 013 del 08 de enero de 2014, que acepta la oferta presentada por el oferente Don Juan Guillermo Casanova Ortega, para la propuesta “**Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2014**”,

B) El Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería de fecha 14 de enero de 2014.

C) El Decreto Exento N° 099 del 21 de enero de 2014, que aprueba el contrato para la propuesta pública “**Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2014**”, ID=2743-52-LE13.

D) La Resolución N° 520 de 1986, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Devuélvase la garantía por fiel cumplimiento del “**Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería año 2014**”, ID=2743-52-LE13, por término de contrato y vencimiento de la garantía, al siguiente oferente:

➤ Vale Vista N° 6302545, BancoEstado, por la suma de \$300.000, oferente Juan Casanova Ortega



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/imv.  
DISTRIBUCION  
- Tesorería  
- Secpla  
- Transparencia  
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL